**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

**INVITACION PUBLICA LP-IP-001C-2025**

**“SERVICIO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLOGICOS”**

**TERCERA CONVOCATORIA**

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:30 del día viernes 05 de Septiembre del año en curso, se realiza la reunión de aclaración de la Invitación Publica LP-IP-001C-2025 “**SERVICIO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLOGICOS**” – Tercera Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

* Elizabeth Miranda
* Dr. Carlos Alborta
* Dra. Ana María Bravo

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

JOSE MANUEL BARRIENTOS PEÑALOZA

**NEUROXAM**

1. **CONSULTAS ESCRITAS**

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 03/09/2025 hasta Hrs. 15:00, al correo electrónico: elizabeth.miranda@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que, hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se recibió consulta escrita de la siguiente empresa:

* **NEUROEXAM S.R.L.**

**PREGUNTA:**

1. En cuanto a la parte IV (Suscripción del Contrato) del pliego de condiciones, numeral 38. Las modificaciones en cuanto al plazo se refieren a la ampliación del plazo adicional de 24 meses que puede darse después del cumplimiento de 24 meses del contrato inicial, o existe la posibilidad de que se modifique el plazo de 24 meses inicial a un plazo menor.

**RESPUESTA:**

El contrato puede alargarse en tiempo (hasta el mismo plazo del contrato inicial)

**PREGUNTA:**

1. No adjuntaron el modelo de contrato que se suscribiría en caso de adjudicación, por lo cual consultar si en caso de que el contrato sea contrario a los intereses del proponente adjudicado, que derive en la decisión de no suscribirlo ¿se perderá la garantía de Seriedad de Propuesta? ¿Qué otra sanción se aplicaría?

**RESPUESTA:**

Se adjuntará el modelo de contrato en la enmienda del pliego correspondiente.

**PREGUNTA:**

1. Nosotros es la tercera vez que nos estamos presentando y hemos cumplido absolutamente con toda la documentación entonces nos llama un poco la atención ya que hemos brindado el servicio a la Banca Privada, es un centro prácticamente único para estudios neuro imagenológicos no es el anexo de un consultorio ni nada por el estilo y siempre nos hemos acomodado a poder cumplir con lo requerido por la CSBP, queremos nos aclaren un poco de porque se han declarado desierto las otras dos y hemos llegado a esta instancia.

**RESPUESTA:**

Dando respuesta a la pregunta, en los procesos generalmente hay dos puntos de calificación, uno es el técnico y el otro es el económico, podría deberse a cualquiera de los dos aspectos que no se haya podido cumplir para la adjudicación correspondiente, Dra. Bravo si tendría alguna aclaración más por favor.

Evidentemente, agradecer por su presencia este es un proceso muy importante, sin embargo, nos regimos a procesos ya establecidos de calificación, los requisitos necesarios, los deseables, los indispensables, etc. y cabalmente la empresa no ha debido calificar porque no ha cumplido algún aspecto, un equipo multidisciplinario califica los términos de referencia presentados en base a lo solicitado, y por algún aspecto no ha calificado positivamente.

Sin tener más consultas y/o aclaraciones adicionales, se recomienda considerar los plazos estipulados en el Pliego, al momento de la recepción de propuestas y el nuevo pliego se procederá con la publicación de las enmiendas, concluyéndose la Reunión de Aclaración a horas 10:48 del mismo día.

La Paz, 05 de Septiembre de 2025